

FEDERACIÓN DE RADIOAFICIONADOS DE CUBA

Programa de Diplomas Nacionales del GCWC



Diploma "Grupo CW de Cuba"

1. Trabajar y confirmar en CW a 15 miembros del GCWC
 - 1.1 Sólo los contactos posteriores al 15 de enero de 2016, fecha de constituido el Grupo CW de Cuba.
 - 1.2 Sólo podrán acreditarse los contactos realizados en la fecha igual o superior de haberse realizado el alta en el GCWC del miembro contactado.



Diploma "Cuadrículas Cubanas en CW"

1. Trabajar y confirmar en CW las 18 cuadrículas existentes en Cuba.



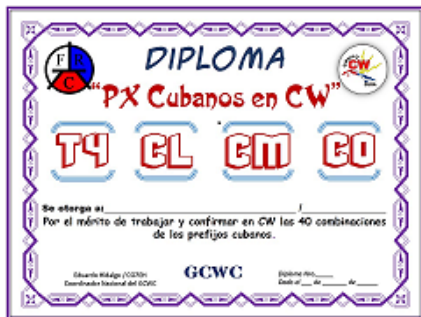
Diploma "Toda Cuba en CW"

1. Trabajar y confirmar en CW todas las provincias cubanas más el Municipio Especial Isla de la Juventud.
 - 1.1 Los contactos con estaciones ubicadas en las provincias de Mayabeque y Artemisa sólo serán válidas si estos fueron realizados posterior al 9 de enero de 2011.



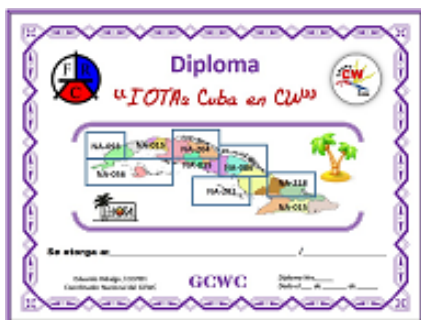
Diploma "Faros de Cuba en CW"

1. Trabajar y confirmar operaciones de CW en 10 Faros cubanos.



Diploma "PX cubanos en CW"

1. Trabajar y confirmar en CW las **39** combinaciones de prefijos (PX) cubanos: T40-T48, CL0-CL9, CM0-CM9 y CO0-CM9.
 - 1.1 Se permite optar por Diplomas según categorías independientes.
 - a) "PX CL", trabajar y confirmar todos los CL0 – CL9.
 - b) "PX CM", trabajar y confirmar todos los CM0 – CM9.
 - c) "PX CO", trabajar y confirmar todos los CO0 – CO9.
 - d) "PX T4", trabajar y confirmar todos los T40 – T48.



Diploma "IOTAs Cuba en CW"

1. Trabajar y confirmar en CW las **7** referencias IOTAs que posee Cuba.

Reglas Generales

1. Sólo contactos en Modo CW.
2. Sólo se admiten contactos en HF.
3. No es necesario el envío de las QSL, sólo el listado de los contactos confirmados indicando los datos que se reflejan en el Anexo.
4. La solicitud deberá ser avalada por el Presidente del Radio Club del interesado y un representante del GCWC de su provincia al mostrar las QSL que confirman los contactos. En caso que no exista representación del GCWC, deberá ser avalado por el Presidente de la Filial FRC del solicitante.
5. Se admite la recepción de logs en formato digital o impreso, los cuales se conciliarán con logs enviados por otros interesados, donde deberá coincidir los datos del contacto.
6. Las solicitudes en las que se registren contactos confirmados por QSL impresas, no serán admitidas en formato digital, esta deberá ser impresa y enviada vía correo postal a Secretario/GCWC, Aptdo. Postal 3498, San José de las Lajas, Mayabeque, CP 32700. (ver Anexo).
7. Los Diplomas serán enviados vía correo electrónico en formato PDF (Carta) dentro de los 5 días posteriores a ser recibida la solicitud.
8. La Comisión Organizadora del Programa de Diplomas (COPD) del GCWC se arroga el derecho de anular aplicaciones que posean sospecha de falsificación de datos, previa información y aclaración con el solicitante implicado.
9. Para mayor aclaración y detalles puede contactar con la COPD del GCWC a través del correo electrónico gcwc@frcuba.cu.

Directiva GCWC

